



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

17684. Sustitución Honoria Collio, Expediente Boldoche 2018, Cód. 19391. , Programa de Habitabilidad Rural, EGR Municipalidad de Chol Chol.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3828

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo Nº61;
- b) Resolución exenta Nº9520 de 22.11.2018 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) Resolución exenta Nº439 de 01.02.2019 que modifica Resolución Nº9520 de 22.11.2018 llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual o colectiva. Y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El Ordinario Nº26 de fecha 28.10.2021 de la Entidad de gestión rural Municipalidad de Chol Chol, mediante el cual solicita sustituir a la beneficiaria Honoria Collío Curihuinca, Rut: [REDACTED] del expediente Boldoche 2018, Cod:19391.
- b) Certificado de defunción de Doña Honoria Collío Curihuinca, Rut: [REDACTED] fallecida el 11.05.2021.
- c) Inscripción herencia Rep.: [REDACTED] de Doña Honoria Collío Curihuinca Rut: [REDACTED]
- d) Autorización a Juan Segundo Hermosilla Collío, Rut: [REDACTED] para seguir con los tramites del subsidio de Habitabilidad Rural por parte de los herederos mencionados en inscripción de herencia Rep.: [REDACTED] de Doña Honoria Collío Curihuinca Rut: [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente seleccionado colectivo N° 19391 "Boldoche 2018", la sustitución de la siguiente persona:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	Honorio Collío Curihuinca	[REDACTED]	Juan Segundo Hermosilla Collío	[REDACTED]

Anótese, comuníquese y transcríbese.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ESH/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 26-11-2021 12:17:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes